

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16299 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el anteproyecto, así como el Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, de "Adecuación, reforma y conservación del corredor de Andalucía. Autovía A-4 P.P.K.K. 347,5 a 435,6. Tramo: límite de provincia de Jaén – límite de provincia de Sevilla". Provincia de Córdoba. Clave A0-CO-18.*

Con fecha 25 de marzo de 2022 la Subdirectora General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

"1.-Aprobar provisionalmente el estudio anteproyecto de "Adecuación, reforma y conservación del corredor de Andalucía. Autovía A-4 P.P.K.K. 347,5 A 435,6. Tramo: Límite de provincia de Jaén – Límite de provincia de Sevilla" redactado con fecha de noviembre de 2021, que contiene un estudio de impacto ambiental, seleccionando como alternativas más recomendables:

a) Actuación nº 3. Puntos kilométricos 354,0 a 363,0: Alternativa 2, consistente en una variante al trazado actual de la autovía a su paso por la población de Montoro.

b) Actuación nº 8. Puntos kilométricos 378,0 a 382,0: Alternativa 1, consistente en una variante al trazado actual de la autovía a su paso por la localidad de Villafranca de Córdoba.

c) Actuación nº 13. Puntos kilométricos 408,0 a 412,0. Alternativa 1, consistente en una variante al trazado actual de la autovía en su cruce sobre el río Guadajoz.

d) Actuación nº 14. Puntos kilométricos 413,0 a 421,0. Alternativa 1, consistente en una variante al trazado actual de la autovía en la cuesta del Espino.

2.-Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado anteproyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:

a) Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

b) Al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El anteproyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Todas las alternativas estudiadas en el anteproyecto, en los tramos indicados en el punto 1 de esta resolución, se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, de las respuestas a las consultas y de los informes preceptivos previstos en la legislación de carreteras y de evaluación ambiental, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como promotor y órgano sustantivo del anteproyecto, solicitará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como órgano ambiental, la evaluación ambiental ordinaria. Para ello le remitirá el anteproyecto, con su estudio de impacto ambiental, y el expediente de información pública y oficial. La evaluación de impacto ambiental culminará con la formulación por parte del órgano ambiental de la declaración de impacto ambiental. Finalmente, tras el análisis de todo el expediente, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolverá sobre la aprobación de expediente de información pública y la aprobación definitiva del anteproyecto.

3.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental:

a) Remita ejemplares del anteproyecto a las Corporaciones Locales afectadas a efectos de su exposición al público, conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

b) Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Córdoba, en cumplimiento del artículo 34.6 del Reglamento General de Carreteras.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

c) Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras a la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales afectadas.

d) Solicite el informe del anteproyecto y su estudio de impacto ambiental a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental."

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del anteproyecto, así como del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, de "Adecuación, reforma y conservación del corredor de Andalucía. Autovía A-4 P.P.K.K. 347,5 A 435,6. Tramo: Límite de provincia de Jaén – Límite de provincia de Sevilla", provincia de Córdoba, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y en un Diario

de la provincia de Córdoba), a los efectos fijados en:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El anteproyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

A tales efectos la documentación en formato digital del Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se ha remitido para su consulta en días y horario de oficina, a las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba de esta Demarcación sitas en la Avenida de los Mozárabes nº 1 en Córdoba, y a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba de La Carlota, El Carpio, Córdoba, Montoro, Pedro Abad, La Victoria, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación al Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Trazado sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 11 de mayo de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A220020254-1